



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 117-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio 001-2023-GRA/PEMS-OA/ULS/CS del 15 de mayo del 2023, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases de la **Adjudicación Simplificada N° 004-2023-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Vehículo Aereo no Tripulado (Drone) para la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.**



### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 096-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 26 de abril del 2023, se aprueba el expediente de contratación de la **Adjudicación Simplificada N° 004-2023-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Vehículo Aereo no Tripulado (Drone) para la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.**

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 102-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 04 de mayo del 2023, se conforma el Comité de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 004-2023-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Vehículo Aereo no Tripulado (Drone) para la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.**

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 004-2023-GRA-AUTODEMA para la Adquisición de un Vehículo Aereo no Tripulado (Drone) para la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento.**





**ARTICULO 2°.** - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
.....  
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio  
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5719249  
EXP. 3565303

